



FONDOS DISPONIBLES

INSTRUCTIVO EXTERNO

Con el objeto de optimizar el proceso de Legalizaciones y sus pagos, los rechazos de Legalizaciones que hayan sido abonadas con tarjeta de crédito o tarjeta de débito, dejarán el importe a disposición bajo el nombre de "FONDOS DISPONIBLES". El mismo, puede ser utilizado para abonar una nueva legalización (siempre que el importe a abonar no sea superior al fondo acumulado), se puede acreditar en una cuenta del Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones, o solicitar su devolución por otro medio.

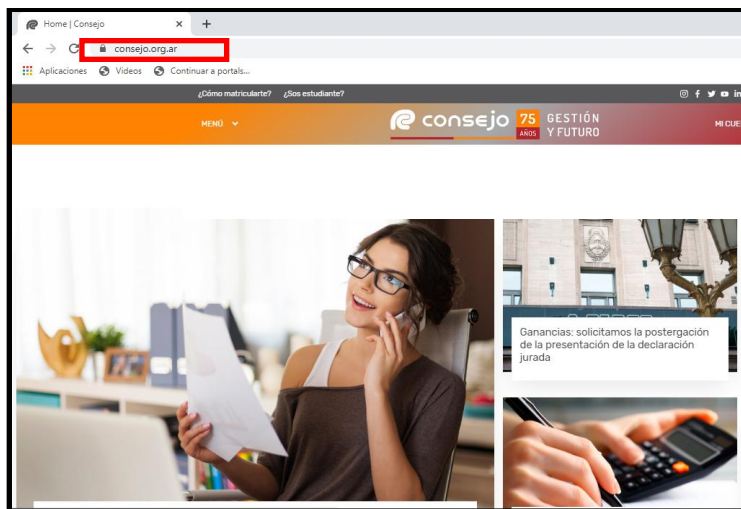
A continuación se indican los pasos a seguir para cada caso:

INDICE

1. INGRESO AL SISTEMA DE LEGALIZACIONES WEB.....	2
2. REFERENCIAS	7
3. PRESENTACIÓN DE LEGALIZACIONES WEB CON FONDO DISPONIBLE.....	8
4. CONSULTA Y REINTEGRO DE FONDOS DISPONIBLES	9

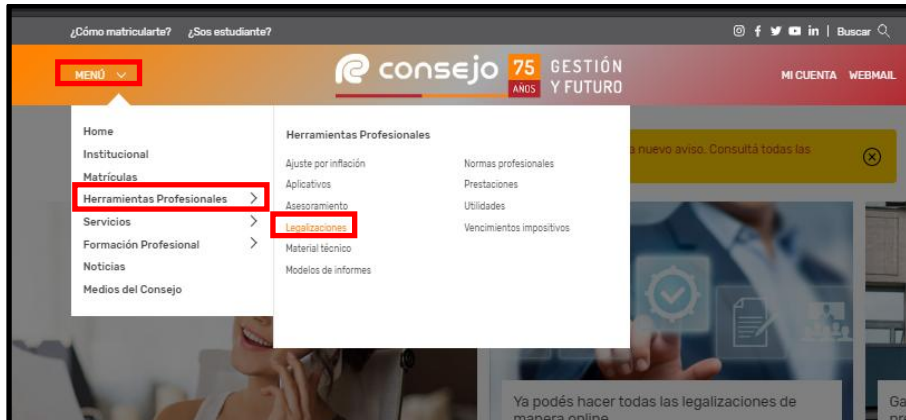
1. Ingreso al Sistema de Legalizaciones Web

1.1 Ingresa a la página web www.consejo.org.ar

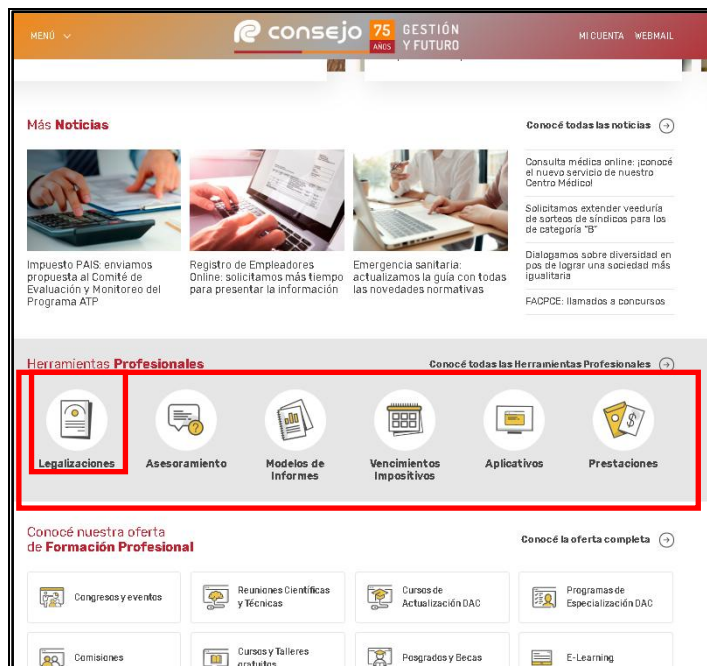


1.2 Ingresa a "Legalizaciones" siguiendo alguna de las alternativas u opciones de acceso:

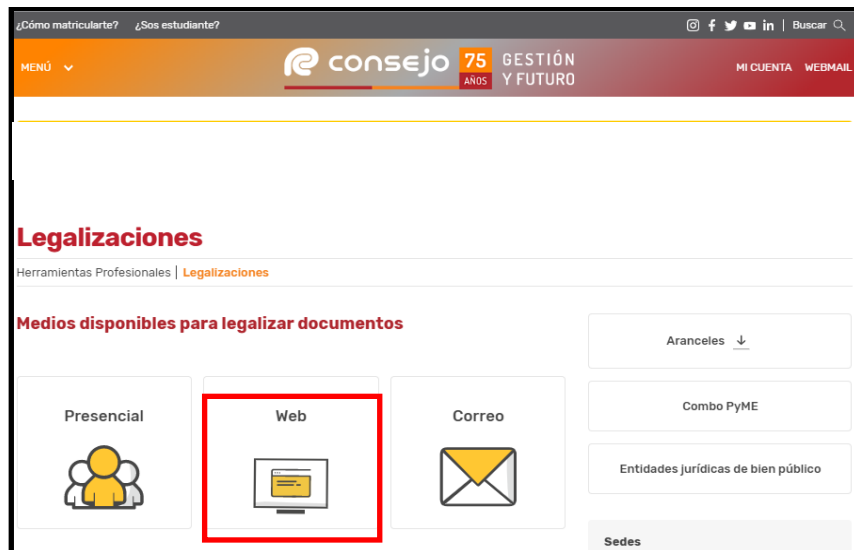
- Alternativa de acceso 1:
 - "MENÚ", selecciona la opción "Herramientas Profesionales" y luego la opción "Legalizaciones".



- Alternativa de acceso 2:
 - “Herramientas Profesionales” e ingresa en “Legalizaciones”.



1.3 Selecciona legalizaciones “Web”.



1.4 Visualiza “Trasmisión electrónica de datos” y presiona el botón “Ingresá al sistema” que se ubica en el extremo inferior izquierdo de la pantalla.



- 1.5 Visualiza “Legalizaciones – Servicio de legalizaciones vía internet” y selecciona “haga click aquí” del menú “INGRESO MATRICULADOS”.

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Esta modalidad permite que los profesionales generen documentación a través de nuestra web, la que una vez controlada es legalizada y puesta a su disposición.

Como resultado de este proceso, el profesional obtiene un documento en formato .PDF que puede descargar a su computadora, imprimir o enviar por correo electrónico.

Para acceder a esta modalidad de servicio, el profesional debe suscribir previamente un convenio de adhesión. [Haga click aquí.](#)

El arancel que se abona es el mismo que corresponde al trámite presencial.

* Los archivos que se suban a la plataforma deben ser formato **PDF** y **NO EXCEDER 10 MB**

INGRESO MATRICULADOS, [haga click aquí.](#)

INGRESO PÚBLICO EN GENERAL (GENERACIÓN DE BORRADORES), [haga click aquí.](#)
***Los borradores NO serán legalizados sin la intervención (aprobación) del matriculado**

INGRESO CARGA DE CÓDIGOS DE VISUALIZACIÓN (SOLO EN CASOS EN QUE SEA REQUERIDO), [haga click aquí.](#)

Página Inicio

¿Tenés consultas? Comunicate con nosotros por los siguientes medios:

Consultas sobre Legalizaciones:	legalizaciones@consejocaba.org.ar 011 - 5365 - 8950 Opción 1
Consultas sobre Pagos:	pagoslega@consejocaba.org.ar
Consultas sobre Convenios:	recepcionlegalizaciones@consejocaba.org.ar

- 1.6 Completa con el “Usuario” y “Clave” y presiona sobre el botón “Ingresar” para autorizar el “Acceso exclusivo para matriculados”.

Acceso exclusivo para matriculados

Para acceder a las funciones del área reservada, ingresá tu **Usuario, Clave personal y luego pulsá Ingresar.**

Si no disponés de tu Clave personal, podés consultar al Centro de Atención Telefónica comunicándote al **5382-9550**, de Lunes a Viernes de 9 a 19 hs. Sábados, Domingos y feriados de 10 a 16 hs.

Usuario:

Clave:

Recordar mi identificación la próxima vez

[¿Olvidaste tus datos?](#)

Atención. El acceso requiere aceptación de las cookies.
Para más información: Mesa de ayuda al 5382-9550 o postmaster@consejo.org.ar

1.7 Completa los campos "Nº de Convenio de Adhesión", "Clave de Seguridad" y presiona "continuar" para ejecutar la acción.

- En el caso de no recordar la Clave de Seguridad, presiona "Recuperar Clave" para gestionar el blanqueo de clave.
- En el caso de no poseer número de convenio activo, ingresa al siguiente link para iniciar el trámite de adhesión: <https://z0741.cponline.org.ar/login/srvLogin?DP=https://z0723.cponline.org.ar/cw/convenios/nuevo.html>



Legalizaciones - Servicio de legalizaciones via Internet

Bienvenido

Nº de Convenio de Adhesión:

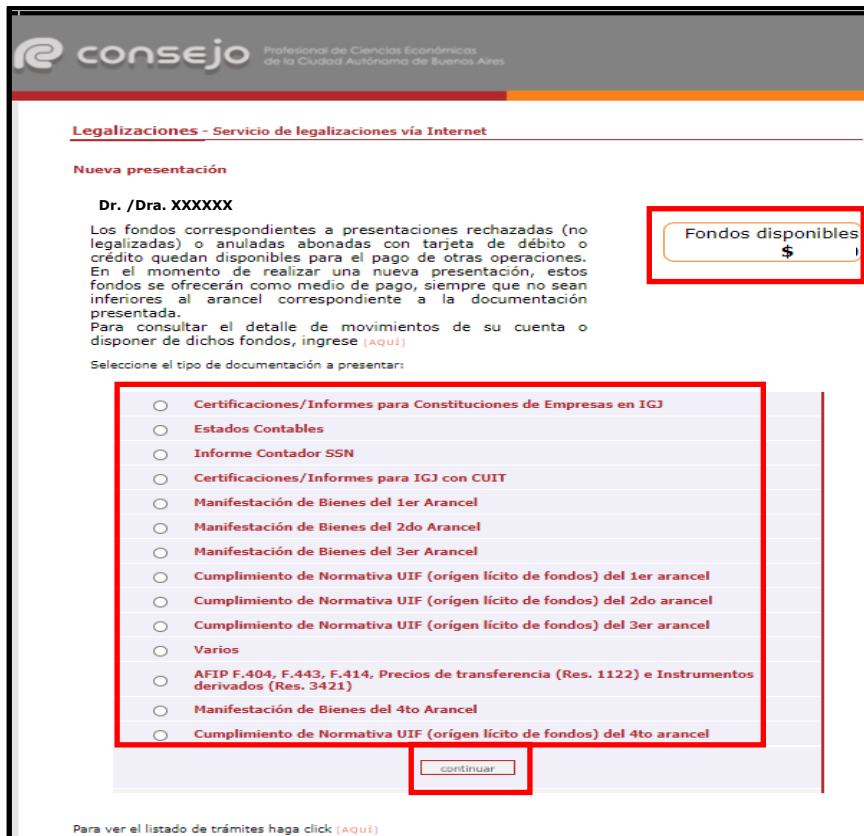
Clave de Seguridad: [Recuperar Clave](#)

2. Referencias

1. Fondos Disponibles: Muestra el saldo disponible, si no posee se observará \$0.
 - Los fondos correspondientes a la presentación/es de legalización/es anuladas y/o rechazadas abonadas con tarjeta de débito o crédito quedan disponibles para el pago de otra documentación a legalizar.
 - Visualiza el saldo de "Fondos Disponibles" que posee el matriculado para utilizar en la presentación de una documentación para legalizar, de corresponder.
2. Botón de ingreso a información detallada, transferencia a cuenta Sistema de Pago electrónico de Legalizaciones o solicitudes de reintegros.
3. Para presentación de Legalizaciones.

3. Presentación de Legalizaciones Web con Fondo Disponible

- 3.1 Ingresa al Sistema de Legalizaciones Web de acuerdo con el subproceso 1. "Ingreso al Sistema de Legalizaciones Web".
- 3.2 Selecciona el tipo de documentación a presentar y presiona el botón "continuar":



Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Nueva presentación

Dr. /Dra. XXXXXX

Los fondos correspondientes a presentaciones rechazadas (no legalizadas) o anuladas abonadas con tarjeta de débito o crédito quedan disponibles para el pago de otras operaciones. En el momento de realizar una nueva presentación, estos fondos se ofrecerán como medio de pago, siempre que no sean inferiores al arancel correspondiente a la documentación presentada.

Para consultar el detalle de movimientos de su cuenta o disponer de dichos fondos, ingrese [AQUÍ](#)

Seleccione el tipo de documentación a presentar:

- Certificaciones/Informes para Constituciones de Empresas en IGJ
- Estados Contables
- Informe Contador SSN
- Certificaciones/Informes para IGJ con CUIT
- Manifestación de Bienes del 1er Arancel
- Manifestación de Bienes del 2do Arancel
- Manifestación de Bienes del 3er Arancel
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos) del 1er arancel
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos) del 2do arancel
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos) del 3er arancel
- Varios
- AFIP F.404, F.443, F.414, Precios de transferencia (Res. 1122) e Instrumentos derivados (Res. 3421)
- Manifestación de Bienes del 4to Arancel
- Cumplimiento de Normativa UIF (origen lícito de fondos) del 4to arancel

Para ver el listado de trámites haga click [AQUÍ](#)

- 3.3 Realiza la carga de datos según el documento seleccionado y al finalizar, si cuenta con fondos disponibles suficientes tendrá disponible la opción de forma de pago "Fondo Disponible". Selecciona dicha opción y presiona el botón "continuar".
- Utiliza como medio de pago el "Fondo Disponible" cuando el arancel correspondiente a la documentación presentada, sea igual o inferior al saldo del fondo disponible.

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Dr. /Dra. XXXXXX

(Ver detalle de movimientos de cuenta de fondos disponibles)

Seleccione la forma de pago:

\$

<input type="radio"/>	Cajas en el Consejo
<input type="radio"/>	Interbanking
<input type="radio"/>	Tarjeta de Crédito/Débito
<input type="radio"/>	Cuenta Corriente
<input type="radio"/>	Sistema de Pago Electrónico
<input type="radio"/>	Fondo Disponible

continuar

4. Consulta y Reintegro de Fondos Disponibles

- 4.1 Ingresa al Sistema de Legalizaciones Web de acuerdo con el subproceso 1. "Ingreso al Sistema de Legalizaciones Web".
- 4.2 Visualiza el menú "Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet" y presiona "[AQUÍ]" de la opción "Para consultar detalle de movimientos de su cuenta o disponer de dichos fondos, ingrese [AQUÍ]".

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Nueva presentación

Dr. /Dra. XXXXXX

Los fondos correspondientes a presentaciones rechazadas (no legalizadas) o anuladas abonadas con tarjeta de débito o crédito quedan disponibles para el pago de otras operaciones. En el momento de realizar una nueva presentación, estos fondos se ofrecerán como medio de pago, siempre que no sean inferiores al arancel correspondiente a la documentación presentada.

Para consultar el detalle de movimientos de su cuenta o disponer de dichos fondos, ingrese [AQUÍ]

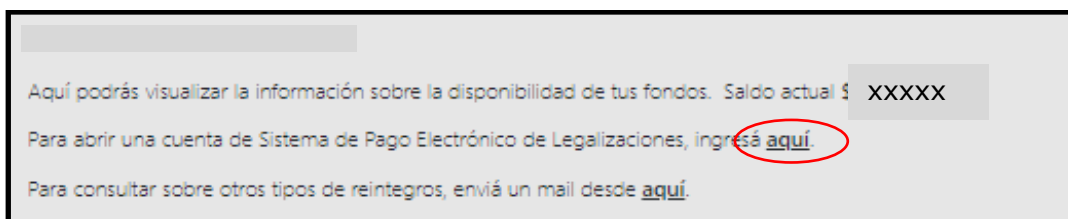
Fondos disponibles 1.100

Seleccione el tipo de documentación a presentar:

4.3 Visualiza el menú principal "Fondos Disponibles por Servicio – Legalizaciones":



- 4.3.1 Para solicitar acreditación a través del Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones debe realizarse a una cuenta adherida
- Si no posee cuenta adherida del Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones. Ingresa al link indicado a continuación:



O directamente desde el siguiente link:
<https://z0555.cponline.org.ar/cpl/convenioMostrarAdherir>

- En el caso de solicitar la acreditación del fondo disponible a una cuenta adherida del Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones, presiona el botón "Acreditación Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones".

Acreditación Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones

- Completa los campos "Cuenta", "CUIT" y presiona "Confirmar".

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fondos Disponibles por Servicio - Legalizaciones

Acreditar Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones

Presione 'Confirmar' para finalizar el proceso.

XXXXX	Cuenta	XXXXX	CUIT
	Nombre	XXXXX	Importe a reintegrar

Confirmar

- Visualiza los datos ingresados y presiona "Acreditar" para confirmar la acreditación del fondo disponible al Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones.

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fondos Disponibles por Servicio - Legalizaciones

Acreditar Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones

LOPEZ, FLORENCIA ELIZABETH

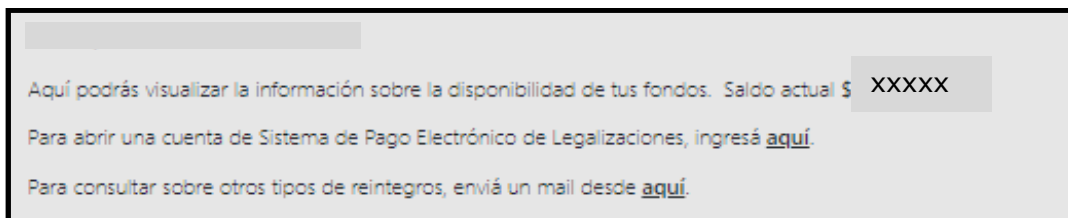
Presione 'Acreditar' para continuar el proceso.

Cuenta	CUIT
XXXXX	XXXXX

Acreditar

4.3.2 En la parte central de la pantalla:

- Visualiza el saldo disponible de la cuenta corriente de fondos disponible.
- Presiona "aquí" de la opción "Para abrir una cuenta de Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones" y continúa de acuerdo con el Instructivo Externo "Sistema de Pago Electrónico de Legalizaciones" CP-LCO-IEX-003.
- Presiona "aquí" de la opción "Para consultar sobre otros tipos de reintegros".
 - El sistema redirige automáticamente a la casilla de correo electrónico consultasreintegroslega@consejocaba.org.ar para que el Matriculado solicite el reintegro del fondo disponible por otros medios disponibles.



4.3.3 En la parte inferior de la pantalla: Un cuadro que indica el detalle de los movimientos de la cuenta (Legalización/Anulación/Reintegro/Uso de Fondo Disponible).

Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldo
XX				
XX				
XX				
XX				